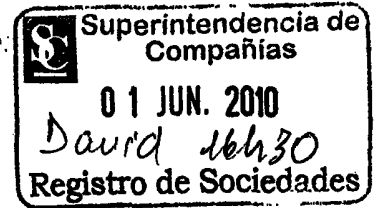
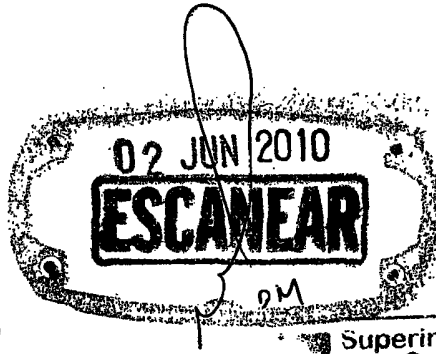
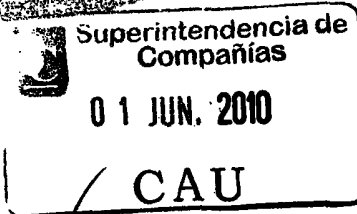


21261



Quito, 28 de Mayo del 2010



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Quito

USD 1,00

163050

AB. XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "PURUHÁFERRET CIA. LDA", Expediente No. 163050, pongo en conocimiento de la Superintendencia de Compañías que con fecha de 11 Mayo del 2010 ante la Dra. Jeaneth Brito Solórzano, Notaria Décima del Cantón Quito, se realizó una CESION DE PARTICIPACIONES, de la misma se ha sentado razón en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 26 de Mayo del 2010.

Para proseguir con el trámite correspondiente, adjunto la TERCERA COPIA de la referida CESION DE PARTICIPACIONES.

Atentamente,

Michele Del Pozo De la Cruz
Ab. Michele Del Pozo Castillo
GERENTE GENERAL
PURUHÁFERRET CIA. LTDA.

OK DM

Cesión de participaciones ingresada al sistema

2/06/2010

DM

ESCRITURA No.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"PURUHÁFERRET CIA. LTDA."

QUE OTORGA:

LIGIA STEFANÍA CASTILLO RAMOS y
JUAN ELÍAS CASTILLO RAMOS

A FAVOR DE:

ABOG. XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO
CUANTIA: USD \$ 8.00

DI: ³ COPIAS

&*& mio *&*&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día MARTES ONCE (11) DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, DOCTORA

JEANNETH BRITO SOLORZANO, Notaria Décima

Suplente del cantón Quito, según oficio número cero cinco

cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del

dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de

Quito, comparecen, por una parte la señorita **LIGIA**

STEFANÍA CASTILLO RAMOS, soltera, y el señor **JUAN**

ELÍAS CASTILLO RAMOS, soltero, por sus propios y

personales derechos; y, otra parte, la Abogada **XIMENA**

MICHELE DEL POZO CASTILLO, casada con el señor

Esteban Fernando Páez Santos, por sus propios y

personales derechos.- Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente

capaces para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus

cédulas de ciudadanía que en fotocopias autenticadas

por mí, se agregan a este instrumento; y me piden

que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incluir una de **CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES de **PURUHÁFERRET COMPAÑÍA**

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se otorga con

sujeción al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen la señorita **LIGIA**

STEFANÍA CASTILLO RAMOS, soltera, y el señor **JUAN**

ELÍAS CASTILLO RAMOS, soltero, en calidad de

Socios de la Compañía **PURUHÁFERRET COMPAÑÍA**

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como **CEDENTES**,

y la Abogada **XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO**,

1 casada con el señor Esteban Fernando Páez Santos,
2 como CESIONARIA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**
3 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
4 Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto
5 Dueñas Mera, el veinte y ocho de Mayo del año dos
6 mil nueve y debidamente inscrita en el Registro
7 Mercantil del Cantón Quito, el seis de Julio del año dos
8 mil nueve, se conformó la Compañía PURUHÁFERRET
9 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con los
10 Socios: INGENIERO JULIO MIGUEL DEL POZO HARO
11 con TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS
12 PARTICIPACIONES; señorita STEFANÍA CASTILLO
13 RAMOS con CUATRO PARTICIPACIONES; y señor
14 JUAN ELÍAS CASTILLO RAMOS, con CUATRO
15 PARTICIPACIONES; siendo el capital social
16 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMERICA, mediante CUATROCIENTAS
18 PARTICIPACIONES de un DÓLAR DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMERICA cada una.- b) Se deja aclarado
20 que los dos últimos SOCIOS: STEFANÍA CASTILLO
21 RAMOS y JUAN ELÍAS CASTILLO RAMOS,
22 comparecieron a la referida Escritura Pública de
23 Constitución en el estado civil de solteros, estado civil
24 que no ha variado manteniéndose para la celebración
25 de la presente Escritura Pública de Cesión de
26 Participaciones su estado civil de solteros.- c) Los
27 socios que conforman el total del capital social,
28 reunidos en Junta General Ordinaria de Socios de la

1 Compañía, cumplida el día veintinueve de Marzo del
2 año dos mil diez, en el Punto Cuatro del Orden del
3 Día, de conformidad con el Artículo Ciento Trece de la
4 Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía,
5 Artículo Séptimo.- Participaciones, por consentimiento
6 unánime aceptaron y aprobaron la Cesión de las
7 Participaciones de señorita LIGIA STEFANÍA CASTILLO
8 RAMOS de CUATRO PARTICIPACIONES de un dólar
9 cada una; y señor JUAN ELÍAS CASTILLO RAMOS, de
10 CUATRO PARTICIPACIONES, de un dólar cada una,
11 a favor de la Abogada XIMENA MICHELE DEL POZO
12 CASTILLO.- **TERCERA.- CESIÓN DE**
13 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la
14 cedente señorita LIGIA STEFANÍA CASTILLO RAMOS
15 cede y traspasa a favor de la cesionaria señora Abogada
16 XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO, la cantidad de
17 cuatro participaciones de un dólar cada una; y el cedente
18 señor JUAN ELÍAS CASTILLO RAMOS, cede y traspasa a
19 favor de la cesionaria señora Abogada XIMENA MICHELE
20 DEL POZO CASTILLO, la cantidad de cuatro
21 participaciones de un dólar cada una; quedando el
22 capital suscrito y pagado de la compañía de la siguiente
23 forma: Ingeniero Julio Miguel Del Pozo Haro, propietario
24 de trescientas noventa y dos participaciones; y la
25 Abogada Ximena Michele del Pozo Castillo, propietaria de
26 ocho participaciones.- **CUARTA.- CUANTIA:** Los
27 cedentes transfieren sus participaciones a favor de la
28 cesionaria en el valor nominal, o sea, a UN (1) DÓLAR

1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
2 participación, declarando personal e individualmente
3 que han recibido el precio de contado, en dinero efectivo
4 y de curso legal y a su entera satisfacción, es decir la
5 suma de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA (USD.4,00), y CUATRO
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
8 (USD.4,00), respectivamente, y que son objeto de la
9 presente cesión.- **QUINTA.- ACEPTACION:** La cesionaria
10 declara que acepta la cesión de participaciones que se
11 realiza a su favor, por medio de la presente escritura, y
12 que ha pagado el precio a los cedentes en proporción
13 de las participaciones cedidas por estos.- **SEXTA.-**
14 **GASTOS:** Todos los gastos que causen el otorgamiento
15 e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta de
16 la cesionaria. **SEPTIMA:** Queda facultada la Cesionaria,
17 para solicitar que al margen de la matriz de la escritura
18 de constitución de la compañía y de su inscripción en
19 el Registro Mercantil, se tome nota de la presente
20 cesión y transferencia de participaciones.- Usted Señor
21 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
22 estilo para la completa validez de la presente
23 escritura.-" **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Los
24 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla
25 firmada por el Doctor Marcelo Díaz Del Pozo, Abogado
26 con matrícula profesional número veinte y seis veinte y
27 seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
28 otorgamiento de la presente escritura se observaron los

1 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
2 comparecientes por mí, la Notaria, en unidad de acto, se
3 ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.- ✓

4
5
6 *Stefania Castillo Ramos*
7 **LIGIA STEFANIA CASTILLO RAMOS**
8 **C.C.No.** 060345024-8

9
10 *Juan Castillo*
11
12 **JUAN ELÍAS CASTILLO RAMOS**
13 **C.C.No.** 0603450180

14
15 *Michele Del Pozo De Póer*
16
17 **XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO**
18 **C.C.No.** 060248786-0

19
20 *Jeanneth Brito*
21 **Dra. Jeanneth Brito S.**
22 **NOTARIA DECIMA - SUPLENTE**
23 **QUITO - ECUADOR**



24
25 **FIRMADO DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO NOTARIA**
26 **DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO (SIGUEN**
27 **DOCUMENTOS HABILITANTES)** -----
28

de Ho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANÍA No. 060345024-B

CASTILLO RAMOS LIGIA STEFANIA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

27 DICIEMBRE 1984

001-0178-00178-E

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1985

Stefania Castillo Ramos



EDUATORIANO***** E03251125

SECTORES

SECUNDARIA ESTUDIANTE

IVAN ELIAS CASTILLO

MARIA ELENA RAMOS

RIOBAMBA 02/07/2003

REN 0101941

Chm



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - Ecuador
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

065-0017 NÚMERO

0603450248 CÉDULA

CASTILLO RAMOS LIGIA STEFANIA

CHIMBORAZO PROVINCIA

LIZARZABURU PARROQUIA

RIOBAMBA CANTÓN

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Stefania Castillo Ramos

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a 11 MAY 2010

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE



Jeanneth Brito

512326



Quito, 25 de Febrero del 2010

Señora Abogada
XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO
Presente.-

De mis consideraciones:

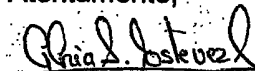
Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de PURUHÁFERRET CIA. LTDA., en Sesión celebrada el día de hoy 25 Febrero del 2010, decidió designar a Usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

Corresponde a Usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, artículo Vigésimo Cuarto, las Atribuciones y Deberes, las Prohibiciones y Responsabilidades constan en los artículos Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo, respectivamente del mismo Estatuto, insertos en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada en la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, el día 28 de Mayo del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 06 de Julio del 2009, bajo el numero 2116, Tomo 140.

Según los Estatutos en ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

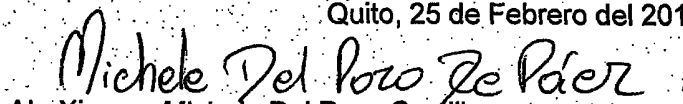
Me complazco por tan acertada designación y le deseo éxito en el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente,

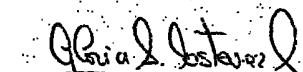

Dra. Gloria Estévez Andrade
SECRETARIA AD - HOC

Dejo constancia de mi aceptación al nombramiento de GERENTE GENERAL de PURUHÁFERRET CIA. LTDA., en los términos que anteceden.

Quito, 25 de Febrero del 2010


Ab. Ximena Michele Del Pozo Castillo
C.C. 060248786-0

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES LA QUE USA LA AB. XIMENA MICHELE DEL POZO CASTILLO EN TODOS SUS ACTOS.


Dra. Gloria Estévez Andrade
SECRETARIA AD - HOC



documento bajo el No. 2405 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 4 MAR. 2010

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad
prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
la Ley Notarial CERTIFICO que la presente
FOTOCOPIA es IGUAL al documento que
existió se devolvió.

Quito, a

05 MAR 2010

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
PURUHÁFERRET CIA. LTDA.**

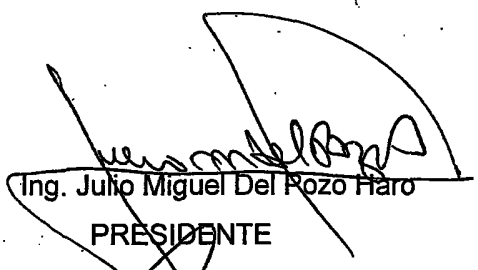


En Quito, hoy día lunes veintinueve de Marzo del año dos mil diez, siendo las diecisiete horas, encontrándose todos los socios presentes: Ing. Julio Miguel Del Pozo Haro, Presidente; Ligia Stefanía Castillo Ramos y Juan Elías Castillo Ramos. Encontrándose también presente la Gerente General, Abogada Ximena Michele Del Pozo Castillo. Actúa como Secretaria Ad-Hoc, ha pedido de los Socios, la Doctora Gloria Estévez Andrade, quien acepta el cargo.- La Junta General Ordinaria de Socios se reúne por la Convocatoria realizada por el Presidente de la Compañía, según determina los Estatutos, literal a) del artículo trigésimo, Atribuciones del Presidente, Convocatoria que textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PURUHÁFERRET CIA. LTDA. De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y de los Estatutos, se convoca a los socios de la Compañía PURUHÁFERRET CIA. LTDA., a la Junta General Ordinaria que se celebrará en esta ciudad de Quito, a las diecisiete horas el día lunes veintinueve de Marzo del dos mil diez, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro y Capitán Ramón Borja, para tratar los asuntos que constan en el siguiente Orden del Día: UNO.- Conocer el Informe del Presidente de la Compañía, artículo trigésimo, literal g) y el Informe del Gerente General, de conformidad a los Estatutos, artículo vigésimo quinto, literal d); quienes informarán acerca de los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del año dos mil nueve (2009) y se adoptará las resoluciones del caso.- DOS.- Conocer el Balance General al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil nueve (2009) y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al mismo ejercicio económico, y adoptar las resoluciones respectivas.- TRES.- Resolver sobre la distribución de las Utilidades del ejercicio del 2009, en caso de existir.- CUATRO.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones de la Compañía de conformidad con la Ley.- Se deja constancia que el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas y sus Anexos y el Informe de la Administración han sido conocidos por los señores Socios, de conformidad con la Ley. Quito, cinco de Marzo del dos mil diez (2010). Firma Ing. Julio Miguel Del Pozo Haro, PRESIDENTE.- El señor Presidente dispone se dé lectura al Primer Punto del Orden del

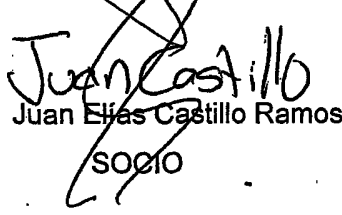
Jg.

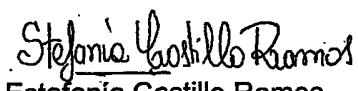
Día que dice: "Conocer el Informe del Presidente de la Compañía, artículo trigésimo, literal g) y el Informe del Gerente General, de conformidad a los Estatutos, artículo vigésimo quinto, literal d); quienes informarán acerca de los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del año dos mil nueve (2009) y se adoptará las resoluciones del caso".- El Presidente da lectura a su Informe, por unanimidad se aprueba.- El Gerente General da lectura a su Informe, el cual es aprobado por unanimidad.- El señor Presidente dispone se dé lectura al Segundo Punto del Orden del Día que dice: "Conocer el Balance General al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil nueve (2009) y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al mismo ejercicio económico; y adoptar las resoluciones respectivas".- Por unanimidad se Aprueban los Balances.- El señor Presidente dispone se dé lectura al Tercer Punto del Orden del Día que dice: "Resolver sobre la distribución de las Utilidades del ejercicio del año dos mil nueve (2009), en caso de existir".- Por unanimidad se aprueba lo siguiente: Examinados los Balances se establece que no existe Utilidad, por lo que no se procede a ninguna clase de distribución.- El señor Presidente dispone se dé lectura al Cuarto Punto del Orden del Día que dice: "Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones de la Compañía de conformidad con la Ley".- De conformidad con la Ley de Compañías, artículo ciento trece y los Estatutos de la Compañía, el Artículo Séptimo, Participaciones, los Socios por unanimidad aceptan y aprueban su consentimiento para la Transferencia de las Participaciones que tienen en la Compañía: Ligia Stefania Castillo Ramos, Cuatro Participaciones y Juan Elias Castillo Ramos, Cuatro Participaciones, todas a favor de la Abogada Ximena Michele Del Pozo Castillo. Autorizando a la Gerente General los trámites legales necesarios para formalizar la Cesión de Participaciones aprobadas, debiendo inscribir estas Cesiones en el Libro respectivo; procediendo a anular los Certificados de Participación correspondientes y extendiéndose un nuevo a favor de la Cesionaria por Ocho Participaciones.- Sin otro asunto que tratar, a las 19H15 se declara un receso hasta que se redacta el Acta correspondiente; se reinstala la sesión a las 19H55 y se da lectura a esta Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la sesión.

CO 8

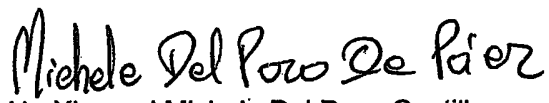

Ing. Julio Miguel Del Pozo Haro

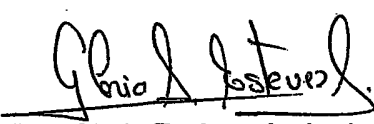
PRESIDENTE


Juan Elías Castillo Ramos
SOCIO

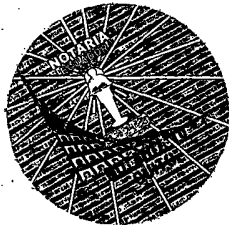

Estefanía Castillo Ramos
SOCIO

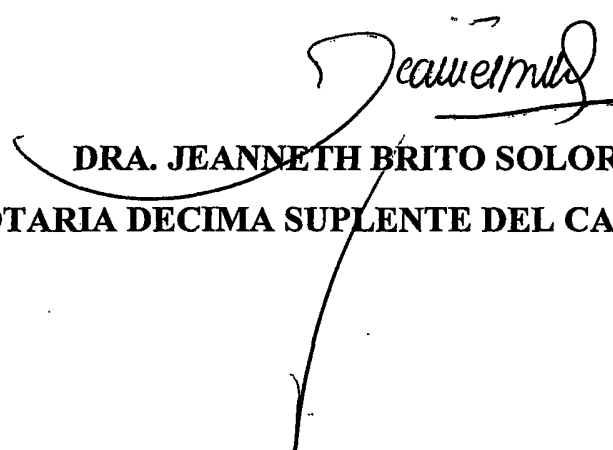


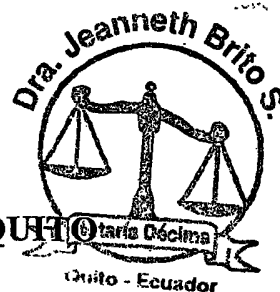

Ab. Ximenal Michele Del Pozo Castillo
GERENTE GENERAL


Dra. Gloria Estévez Andrade
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante la suscrita **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, según oficio número cero cinco cinco - cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a **ONCE (11) de MAYO del año DOS MIL DIEZ.-**




DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

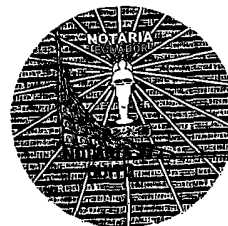


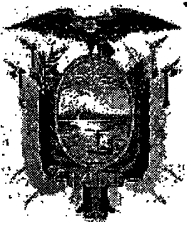
DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PURUHAFFERRET CIA. LTDA, CELEBRADA ANTE MI CON FECHA VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "PURUHAFFERRET CIA. LTDA." CELEBRADA, CON FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE LA NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO; EN QUITO A, VEINTE Y CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRICESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2116** del REGISTRO MERCANTIL de seis de julio del dos mil nueve, fs. 2014 vta, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía **"PURUHA FERRET CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiséis de mayo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng